ADMINISTRACIÓN LOCAL

1314/25

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

A N U N C I O
CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN:

Resolución de Alcaldía n.º 2025-1181 de fecha 24 de abril de 2025 del Ayuntamiento de Huércal de Almería por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la selección en régimen de interinidad, mediante sistema de oposición, para cubrir las vacantes que se deriven de las diferentes situaciones administrativas en este Ayuntamiento, en la plaza de Oficial de Servicios Múltiples

EXPEDIENTE DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO INTERINO POR OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL, POR RAZONES EXPRESAMENTE JUSTIFICADAS DE NECESIDAD Y URGENCIA, INAPLAZABLES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA, PARA LA PLAZA DE OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES.

D. Ismael Torres Miras, Alcalde-Presidente. del Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería, HACE SABER QUE:

Por Decreto dictado por esta Alcaldía núm. 2025-1181, se ha acordado la aprobación de las Bases-Anexos que han de regir el proceso de selección para la provisión como funcionario interino por concurso-oposición, para la constitución de una bolsa de empleo temporal, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, inaplazables en el Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería, siendo el siguiente:

- Oficial Servicios Múltiples (adscrito al área de Servicios). Expte. Núm. 1530/2025.

Asimismo, se procede a la convocatoria pública, concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la presente publicación del Anuncio en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. En caso de que el último día recayese en sábado, domingo u otro día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil. **El plazo de presentación electrónica vencerá a las 23 horas y 59 minutos del día en que vence el plazo de presentación.**

Para entrar a formar parte del proceso de selección es requisito necesario el abono de las tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos en su artículo 6, epígrafe primero: inscripción a pruebas de selección de personal, publicada en el BOP núm. 090, de 11 de mayo de 2012.

Las Bases junto con los Anexos aprobados están a disposición pública de todos los interesados en el Tablón de Anuncios de la Corporación, apartado Empleo Público, con referencia núm. 1530/2025. Al mismo se podrá acceder de manera electrónica a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento [*http://huercaldealmeria.sedelectronica.es*].

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos.

En Huércal de Almería, a seis de mayo de dos mil veinticinco.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Ismael Torres Miras.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=pDhTjgLSEwAKodqtEiQIdeGMGrVqhl4 .